



RESOLUCION N° **0523**
 NEUQUEN, 15 JUL 2014

VISTO:

La Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 del 23/12/2013, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014, y el expediente OE/3302/M/2014 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2014;

Que por Expediente OE/3302/M/2014, el Museo Nacional de Bellas Artes, mediante nota N° 88/14, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad "Museo nacional de Bellas artes", con el propósito de hacer frente a las distintas actividades del área;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.916 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2014, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5 % del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra, por más de Pesos Dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000);

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad "Museo nacional de Bellas artes", sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.916 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaria de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION**RESUELVE:**

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2014, Ordenanza N° 12.916, Decreto N° 1225 de fecha 23/12/2013 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	SERVICIOS	
<i>Actividad:</i>	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	30,000
		<u>30,000</u>
Total:	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	30,000
TOTAL:	INTENDENCIA	30,000
TOTAL DEBITOS		30,000



<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	
<i>Partida Principal:</i>	BIENES DE CONSUMO	
<i>Actividad:</i>	MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES	30,000
		30,000
Total:	CONDUCCION DEL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	30,000

TOTAL:	INTENDENCIA	30,000
--------	-------------	--------

TOTAL CREDITOS	30,000
----------------	--------

ARTICULO 2º) Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.916.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVASE**.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1986
Fecha 25/07/2014